

Plácido Fernández-Viagas Bartolomé  
MAGISTRADO EXCEDENTE. LETRADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

# EL JACOBINISMO ESPAÑOL EN LA II REPÚBLICA

## SUMARIO

- 1 REPÚBLICA ESPAÑOLA Y JACOBINISMO.
- 2 LA VIRTUD REVOLUCIONARIA.
- 3 LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES.

## 1 REPÚBLICA ESPAÑOLA Y JACOBINISMO

El 10 de mayo de 1936 Azaña fue elegido Presidente de la República. A los pocos días, procedió a la formación de un gobierno en el que Santiago Casares Quiroga ostentaría la jefatura. Se trataba de una coalición republicana, la más pura expresión de los sectores burgueses que apoyaban al Régimen. La debilidad e inseguridad que mostró (no en vano Hugh Thomas lo califica desde un primer momento como «desafortunado»<sup>1</sup>) constituyen la mejor demostración de la inexistencia en la España de la época de una burguesía avanzada lo suficientemente sólida como para defender sus propios intereses de clase en un Estado democrático. Y lo utilizamos como pretexto de nuestro análisis no sólo por el hecho, de por sí relevante, de que fue el Gobierno que tuvo que enfrentarse con el pronunciamiento del 18 de julio, sino también porque puede estudiarse a la manera de un símbolo del comportamiento político y de las actitudes de los republicanos españoles ante la Guerra Civil y, sobre todo, ante la misma República. Los miembros de este Gobierno fueron los siguientes (pasamos a indicar igualmente su vinculación política):

El propio Casares Quiroga, de Izquierda Republicana, desempeñaría también la cartera de la Guerra.

Juan Moles, personalidad independiente vinculada al nacionalismo catalán, ministro de Gobernación.

1 HUGH THOMAS: *La guerra civil española*, Editorial Grijalbo, 1976, t. 1, pág. 202.

Enrique Ramos, ministro de Hacienda; Izquierda Republicana.  
 Augusto Barcia, ministro de Estado; Izquierda Republicana.  
 Mariano Ruiz Funes, ministro de Agricultura; Izquierda Republicana.  
 Antonio Velao, ministro de Obras Públicas; Izquierda Republicana.  
 Francisco Barnés, ministro de Instrucción Pública; Izquierda Republicana  
 José Giral, ministro de Marina; Izquierda Republicana.  
 Manuel Blasco Garzón, ministro de Justicia; Unión Republicana.  
 Plácido Álvarez Buylla, ministro de Industria y Comercio; Unión Republicana.  
 Bernardo Giner de los Ríos, ministro de Comunicaciones; Unión Republicana.  
 Juan Lluhi, ministro de Trabajo; Esquerra Republicana de Catalunya

Como puede observarse, anteriormente lo hemos indicado, nos encontramos ante un Gobierno de coalición republicana. Sin embargo, no todos los partidos estrictamente republicanos estaban representados. Permanecía al margen, por ejemplo y entre otros de indudable lealtad democrática, el Nacional Republicano de Sánchez Román que no se había adherido al Frente Popular. En nuestra opinión, la nota que caracteriza a las organizaciones políticas que contribuyeron a su formación es el jacobinismo. Como es conocido, los jacobinos fueron los genuinos representantes del tercer estado que, como grupo compacto de la Asamblea Nacional francesa, funcionaron en un primer momento bajo el nombre de «club bretón» y después bajo el de «Société des amis de la Constitution». A partir de octubre o noviembre de 1789, se reúnen en el convento de los dominicos (o jacobins) de la calle de Saint Honoré, lo que dio pie a sus adversarios para bautizarlos como jacobinos. Eran autoritarios, radicales y favorecían fuertemente la centralización. En la Convención constituían el ala izquierda. Entre sus más destacados miembros hay que mencionar a Mirabeau, a Maximiliano Robespierre, a Marat y a Dantón <sup>2</sup>.

Desde el punto de vista histórico, han llegado a representar el símbolo de la defensa de la Libertad en peligro. Como indica Michelet, las sociedades jacobinas *«sortirent de la situation même, du besoin le plus impérieux, celui du salut. Elles furent une publique et patente conjuration contre la conspiration, en partie visible, en partie cachée, de l'aristocratie»* <sup>3</sup>. Se trataba de una situación de excepción en la que resultaba legítima la utilización de cualquier tipo de medios, pues la reacción, por su par-

<sup>2</sup> Como es conocido, en 1791 se produjo una escisión significativa y los moderados fundaron el club de los «feuillants» (fuldenses). Desde este momento, el jacobinismo se convierte definitivamente en republicano, hasta transformarse en el grupo político más intransigente dentro del proceso revolucionario.

<sup>3</sup> MICHELET: *Histoire de la Révolution française*, t. 1, Éditions Robert Laffont, 1979, pág. 370.

te, se serviría de todos los instrumentos a su alcance. Como indica Robespierre en «Sobre los principios del Gobierno Revolucionario»<sup>4</sup>: «Las cortes impías reclutan cada día emisarios extranjeros; Francia está rodeada de ellos. Esperan y esperarán eternamente un momento favorable para sus siniestros propósitos. Se atrincheran, se fortifican entre nosotros; suscitan nuevos temores o nuevas baterías contrarrevolucionarias, mientras que los tiranos que les pagan reúnen nuevos ejércitos. Sí, los perversos emisarios que nos hablan, que nos halagan, son los hermanos, son los cómplices de los esbirros feroces que devastan nuestras cosechas, que han tomado posesión de nuestras ciudades, que han matado a nuestros hermanos, degollado sin piedad a nuestros prisioneros, a nuestras mujeres, a nuestros hijos... Y conspiran impunemente<sup>5</sup>». Era la vida o la muerte para la Revolución y para la Libertad.

Pues bien, sectores significativos de la burguesía española que aspiraba a consolidar, en el período temporal 1931-1939, un sistema de libertades en nuestro país estaban indudablemente influenciados por el jacobinismo, lo que era tanto como decir que estaban decididos a combatir con todo tipo de medios por la Libertad. En el fondo, para dichos sectores la defensa de la República constituía una posición revolucionaria en el sentido en el que Robespierre proclamaba que «la Révolution n'est que le passage du règne du crime à celui de la justice»<sup>6</sup>, pues el crimen, la iniquidad y la irracionalidad constituirían las características esenciales del absolutismo español. Y si, como seguiría diciendo Robespierre, «la ley tiene por principio el interés público, su sostén es el propio pueblo; y su fuerza es la fuerza de todos los ciudadanos, de quienes es obra y propiedad», las instituciones republicanas estarían dotadas de una especial legitimidad que justificaría su defensa a todo precio. Era imprescindible adoptar posiciones enérgicas pues

4 Informe presentado a la Convención en nombre del Comité de Salud Pública el 25 de diciembre de 1793. Vide, *Robespierre. La Revolución jacobina*, Nexos, 1992, págs. 127-138.

5 Y añadía: «Gracias a cinco años de traiciones y tiranía, gracias a demasiada imprevisión y crueldad, y a algún golpe vigoroso demasiado contradicho por un arrepentimiento pusilánime, Austria, Inglaterra, Rusia, Prusia e Italia han tenido tiempo de establecer en Francia un gobierno secreto, rival del gobierno francés. Incluso tienen sus comités, su tesorería, sus representantes; este gobierno adquiere la fuerza que nosotros quitamos al nuestro, tiene la unidad que tanto tiempo nos ha faltado, el sentido político que nosotros creíamos poder desconsiderar, el espíritu de coherencia y el acuerdo de los cuales nosotros nunca hemos sentido la necesidad». Por ello, y «en base a todos estos motivos, os proponemos que la Constitución nacional decrete los siguientes artículos:

art. 1. El acusador público del tribunal Revolucionario hará juzgar inmediatamente a Diétrich, Custine, hijo del general castigado por la ley, Lamorlière, Houchard, etcétera. Análogamente hará juzgar a los extranjeros, a los banqueros y a los individuos imputados de traición y de connivencia con los reyes aliados en contra de la República.

art. 2. El Comité de Salud Pública hará, en el más breve tiempo posible, su informe sobre los instrumentos para perfeccionar el Tribunal Revolucionario...».

6 ROBESPIERRE: *Sur le rapport des idées religieuses et morales avec les principes républicains et sur les fêtes nationales*, 1794 (18 floreal an II).

«el dominio del pueblo es de un día, mientras que el de los tiranos dura siglos»<sup>7</sup>. La España eterna, oligarquía, Iglesia y Ejército, poseía los suficientes medios para recuperar en cualquier momento el terreno perdido.

Avanzado el siglo XX, nuestra burguesía había sido incapaz de realizar su propia revolución. España no sólo se había convertido en un país atrasado, de incipiente y localizada industrialización; desde el punto de vista intelectual, además, las clases medias estaban todavía dominadas por las elaboraciones intelectuales de una Iglesia Católica que impedía el desarrollo de un pensamiento vivo y moderno. Como diría otra vez Robespierre, «*l'homme est né pour le bonheur, et partout il est esclave et malheureux*», por lo menos en España. En el pensamiento jacobino, toda la historia del hombre va dirigida a la búsqueda de su felicidad, pues «la sociedad tiene por objeto la conservación de sus derechos y la perfección de su ser, y no obstante, en cualquier lugar, ésta le degrada y le oprime» En consecuencia, y como quiera que, hasta ahora, los reyes y los aristócratas han desempeñado a la perfección su oficio, parece llegado el momento de «hacer felices y libres a los hombres mediante las leyes»<sup>8</sup>. El Gobierno por la Ley, aprehendida mediante métodos de carácter estrictamente racional, y no por el capricho arbitrario de los privilegiados, constituiría un auténtico cambio revolucionario. Y aun cuando la derecha «accidentalista» parecía dispuesta a aceptar las consecuencias de la racionalidad, muy pronto las conspiraciones monárquicas, la misma «sanjurjada», pondrían de relieve los débiles cimientos del nuevo régimen.

En nuestra opinión, el pensamiento de Azaña y de los republicanos que se adhirieron al Frente Popular no puede ser adecuadamente comprendido sin los datos que hasta ahora hemos señalado. Para el jacobinismo, expresión combativa y final de las tesis de la Ilustración, la libertad no podía ser objeto de ninguna transacción<sup>9</sup>. El hombre se había liberado de siglos de oscurantismo merced a la utilización de un método de trabajo de carácter racional. Por ello, se sentían completamente seguros de sus postulados y rechazaban a los partidarios de unas ideas arcaicas, consecuencia de simple prejuicios, que no merecían ser aceptados como interlocutores. Como decía Michelet, refiriéndose a los autores de la Declaración de Derechos de 1789, «*il s'agissait de*

7 Discurso de ROBESPIERRE, «Sobre el gobierno representativo», ante la Asamblea Nacional en la sesión del 10 de mayo de 1793. Vide, *Robespierre. La revolución jacobina*, citada, pág. 111.

8 ROBESPIERRE: «Sobre el gobierno representativo».

9 Ya decía MANUEL AZAÑA en sus *Memorias políticas y de guerra*, tomo I, Editorial Crítica, 1981, pág. 138, «para nosotros los republicanos, hay cosas en las que no podemos transigir».

*donner d'en haut, en vertu d'une autorité souveraine, impériale, pontificale, le credo du nouvel âge. Quelle autorité? La raison, discutée par tout un siècle de philosophes, de profonds penseurs, acceptée de tous les esprits et pénétrant dans les mœurs, arrêtée enfin, formulée par les logiciens de l'Assemblée constituante... Il s'agissait d'imposer comme autorité à la raison ce que la raison avait trouvé au fond du libre examen»<sup>10</sup>.*

Los revolucionarios franceses del XVIII, como reacción a los siglos del miedo, querían vivir en un mundo inteligible, sin misterios y que ofreciese condiciones de estabilidad<sup>11</sup>, lo que se consideraba posible siempre que se utilizase un instrumento adecuado de conocimiento, con arreglo a determinadas reglas. La verdad podía ser descubierta, aspirándose al dominio y posesión de la naturaleza mediante la lógica científica. En definitiva, el hombre tenía capacidad suficiente para entenderlo todo y resolver sus problemas mediante la razón<sup>12</sup>, «*le vrai juge compétent*»<sup>13</sup>. Se partía de la idea esencial de que sí, como enseñaba la Enciclopedia de D'Alembert y Diderot, «*la nature est uniforme aussi bien dans l'ordre moral que dans l'ordre physique*», era posible efectivamente que «*toutes les fois que nous voyons les mêmes causes, nous devons nous attendre aux mêmes effets, pourvu que les circonstances soient les mêmes*»<sup>14</sup>. La ciencia puede deducir las reglas generales de comportamiento de todos los fenómenos sensibles. Por otro lado, dominaba la concepción de que era posible una explicación global del universo, pues es único y absolutamente todos los fenómenos de la naturaleza están ligados. Las leyes, normas, no serían más que las relaciones absolutas y necesarias que se dan entre los fenómenos<sup>15</sup>.

La sociedad y el hombre funcionan a la manera de un reloj, y los buenos relojeros pueden conocer un mecanismo que debe actuar, siempre, perfecto e igual. Los jacobinos habían captado perfectamente el complejo funcionamiento del reloj, estaban en condiciones por tanto de transformar el universo<sup>16</sup>. Eso les daba una tremenda seguridad, pero también radicalismo e in-

10 MICHELET: *op. cit.*, tomo I, pág. 188.

11 «Le monde est donc intelligible. On pourra connaître toutes les lois de l'univers». J. GODECHOT: *Les institutions de la France sous la Révolution et l'Empire*, Presses Universitaires de France, 1989, pág. 5. El autor pone de relieve que dichas ideas fueron desarrolladas «a partir d'une triple source: la philosophie cartésienne, les découvertes scientifiques, la pensée anglo-hollandaise».

12 E. J. HOBBSAWM: *Las revoluciones burguesas*, Labor, 1987, pág. 417.

13 Voz «raison», Enciclopedia de D'Alembert et Diderot, *La raison est le vrai juge compétent*.

14 Voz «Expérience», Enciclopedia de D'Alembert et Diderot. Y añade, «*les spéculations les plus subtiles, les méditations les plus profondes ne sont que de vaines imaginations, si elles ne sont pas fondées sur des expériences exactes*». En el tomo VI, la voz «experimental» comporta una definición de la filosofía experimental como «la que se sirve de la vía de la experiencia para descubrir las leyes de la naturaleza».

15 Para MONTESQUIEU, «las leyes en su significación más extensa son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas, y en este sentido todos los seres tienen sus leyes; la divinidad tiene sus leyes; las inteligencias superiores al hombre común tienen sus leyes; las bestias tienen sus leyes; el hombre tiene sus leyes». *El Espíritu de las Leyes*.

16 Vide FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, PLÁCIDO: *El Juez imparcial*, Comares, 1997, pág. 28.

transigencia. Así, y si nos atenemos estrictamente a un diccionario de la lengua francesa de uso tan difundido como el Robert, el sinónimo moderno del término «jacobino» sería el de «republicano ardiente e intransigente»<sup>17</sup>. Es lógico, el jacobinismo se presenta como una dictadura de la virtud (una virtud republicana que simplemente quiere eliminar los abusos derivados de los prejuicios y caprichos del déspota). Por tanto, quiere funcionar como un poder revolucionario radical, invistiéndose de una misión nacional-patriótica, ética y social, la de restaurar la racionalidad en el mundo. El pensamiento jacobino se expandió con enorme rapidez por toda Europa, pues sus planteamientos (no obstante la solidez argumental de la que partían) eran susceptibles de ser difundidos de manera esquemática y simple, lo que les daba enorme fuerza.

## 2 LA VIRTUD REVOLUCIONARIA

La conquista de la libertad implicaría un proceso revolucionario, que no puede analizarse desde las reglas de la normalidad pues, por esencia, constituye una situación de excepción. Robespierre<sup>18</sup> lo tenía perfectamente claro: «La finalidad del gobierno constitucional es conservar la República; mientras que la del gobierno revolucionario es fundarla». Lo que explica el origen y naturaleza de las leyes que llamamos revolucionarias, «aquellos que las llaman arbitrarias o tiránicas no son más que sofistas estúpidos o perversos que intentan confundir a sus opositores. Quieren someter al mismo régimen la paz y la guerra, la salud y la enfermedad, o más bien quieren la resurrección de la tiranía y la muerte de la patria». Por eso, en tanto que «la Constitución es el régimen de la libertad victoriosa y pacífica. La Revolución es la guerra de la libertad contra sus enemigos». En una situación así no caben términos medios, «el gobierno revolucionario debe dar toda la protección nacional a los buenos ciudadanos; pero debe dar muerte a los

17 Vide *Diccionario de política*, suplemento/dirigido por NORBERTO BOBBIO, NICOLA MATTEUCCI y GIANFRANCO PASQUINO, Madrid, Siglo XXI de España, 1988, págs. 242-245. Por su expresivo carácter, pasamos a recoger de manera literal las siguientes consideraciones incluidas en el mismo: «Aunque un diccionario de la lengua francesa de uso muy difundido como el Robert considere que el sinónimo moderno del término "jacobino" sea el de "republicano ardiente e intransigente", es indudable que en el léxico político de los dos últimos siglos el área semántica de dicho término aunque no se contradice formalmente con tal definición, se ha ampliado notablemente y se ha cargado de connotaciones a menudo contradictorias entre sí, como puede verse en la definición más peyorativa que la del Robert, que da del jacobinismo el Grand Larousse: «opinión democrática exaltada o sectaria».

18 En discurso «Sobre los principios del gobierno revolucionario», antes citado.

enemigos del pueblo». Y la importancia del fin llegaba a justificar cualesquiera fueren los medios necesarios para conseguirlo<sup>19</sup>, todo estaba permitido ante la patria «en *danger*».

Esto nos enfrenta con uno de los obstáculos teóricos que se le han planteado desde siempre al jacobinismo: ¿la conquista de la libertad puede justificar la imposición de una minoría sobre el conjunto de la población? Se trata de uno de los problemas centrales de la Revolución francesa, ¿quién es el sujeto portador de la soberanía, el pueblo o unos dirigentes políticos suficientemente capaces que lo sustituyen? Ciertamente, su atribución, al menos en la práctica, a estos últimos facilita las cosas a quienes tienen unos objetivos definidos por creer que conocen los mecanismos y objetivos de la Historia. Si el proceso revolucionario tiene unas leyes, lo que habrá que hacer es facilitar su realización. La actuación del grupo que las conozca será siempre legítima pues no cabe plantear objeciones morales frente a los designios inexorables de un itinerario histórico que sólo puede juzgarse en su totalidad y de manera final. Será necesario llegar al Terror para que, como nos dice Lucien Jaume, «se tome conciencia del riesgo que existe en otorgar a los gobernantes un poder soberano que parecía que se le estaba prometiendo al pueblo»<sup>20</sup>.

El pueblo quiere el bien, dijo Robespierre, pero no siempre lo ve. Por tanto, será necesario iluminarlo, en realidad conducirlo. Los jacobinos pusieron a punto la práctica de los comités restringidos, que fijaban la doctrina, concretaban la línea política, y la traducían en consignas. Como nos dice Soboul, «la elección se corrige por la depuración y su corolario, la infiltración: una vez limitada la competencia por el escrutinio depurador que permite a los afiliados juzgar sobre la actitud de los candidatos a desempeñar su mandato, se deja a los electores en libertad de elegir. Los ciudadanos quedan encerrados en la red de organizaciones afiliadas que reciben el impulso de la sociedad-madre, único centro de la opinión pública, como el Comité de Salva-

19 Ciertamente, llegaron a funcionar a la manera de una inquisición revolucionaria. «*Ils se déclarèrent hardiment amis de la délation, ils la proclamèrent le premier des devoirs du citoyen. La surveillance mutuelle, la censure publique, même la délation cachée, voilà ce qu'ils enseignèrent, pratiquèrent, s'appuyant à ce sujet des plus illustres exemples de l'Antiquité... Nés dans un grand danger national, au milieu d'une immense conspiration, que n'iaient les conspirateurs, les Jacobins formèrent, pour le salut de la France, une légion, un peuple d'accusateurs publics*». Vide, MICHELET: Op. cit., tomo I, pág. 374. No obstante lo anterior, el autor se preocupa de advertir que: «*Pour faire justice aux Jacobins, il faut se replacer au moment, et dans la situation pour comprendre les nécessités où ils se trouvèrent.*»

20 LUCIEN JAUME: *El jacobinismo y el Estado moderno*, traducción de ELENA CANO e ÍÑIGO SÁNCHEZ-CAÑOS, Espasa-Calpe, 1990, pág. 33.

ción Pública lo es de la acción gubernamental»<sup>21</sup>. Sin embargo, la posición jacobina<sup>22</sup>, contraria al llamamiento girondino a la mayoría de la población francesa, no dejaba de ser difícil y peligrosa pues, como nos plantea Michelet, «nier l'autorité du nombre, n'était-ce pas ébranler le principe même de la Révolution? Robespierre se garda bien d'examiner cette terrible question en face, il s'en tira par un lieu commun, très éloquent, sur le droit de la minorité: «La vertu ne fut-elle pas toujours en minorité sur la terre? Et n'est-ce pas pour cela que la terre est peuplée d'esclaves et de tyrans?»<sup>23</sup>.

«La virtud fue siempre minoritaria en la tierra»<sup>24</sup>, efectivamente y, por eso, los dirigentes «virtuosos» pueden actuar a la manera de una vanguardia. Con la subida al poder de los jacobinos, ya no es sino la «parte sana» de la opinión la que vale por toda la opinión, así como la cabeza del cuerpo político vale por todo el cuerpo, «representándolo». Su misión será el control del Poder Legislativo en tanto que representa la Razón que descubre las reglas precisas y exactas que rigen las relaciones ciudadanas. El debate colectivo, la confrontación de los pareceres de todos, mediante el mejor instrumento de expresión racional que es la palabra, garantizarían la obtención de la verdad, al menos en sentido jurídico. Y precisamente en la simbiología jacobina la verdad tiene un auténtico significado revolucionario. Una organización bien estructurada, actuando de manera conspirativa, y con objetivos definidos podrá conseguir con más facilidad el control de la Asamblea<sup>25</sup>. Así, la legitimación por la virtud y por las

21 ALBERT SOBOUL: *La Révolution Française*, Presses Universitaires de France, 1981, pág. 95. Ha sido publicada en España por Ediciones Orbis, con traducción de PILAR MARTÍNEZ.

22 Para ALBERT SOBOUL en *La Révolution Française*, antes citada, pág. 92, «la teoría del gobierno revolucionario la elaboró Saint Just en su informe del 10 de octubre de 1793, y Robespierre en sus informes sobre los principios del gobierno revolucionario (25 de diciembre de 1793) y sobre los principios de moral política que deben guiar a la Convención (5 de febrero de 1794). Es una característica significativa el hecho de que en ninguno de esos informes se haga mención del principio de soberanía popular: ésta se concentró en la Convención, "único centro impulsor del Gobierno". Los comités gobiernan bajo su control. De hecho, sólo dos ejercen efectivamente el poder: el Comité de Salvación Pública, "en el centro de la ejecución", se reserva el pensamiento del gobierno, propone a la Convención nacional las medidas principales» y el Comité de Seguridad general que tiene "bajo su inspección concreta todo lo relativo a las personas y a la policía general".

23 JULES MICHELET: Op cit., tomo II, pág. 230. Y añadía, pág. 247, «la Montagne soutint ouvertement le droit de la minorité; elle prétendit sauver le peuple, sans respect pour sa souveraineté. Sincère, patriote, héroïque, elle entraînait ainsi néanmoins dans une voie dangereuse. Si la majorité n'est rien, si le meilleur doit prévaloir, quelque peu nombreux qu'il soit, ce meilleur peut être minime en nombre, dix hommes, comme les Dix de Venise, un seul même, un pape, un roi. La Montagne ne frappait le roi qu'en attestant le principe que la royauté atteste, le principe de l'autorité, le principe qu'il eût rétablit le roi. Elle en déduisait l'échafaud; on pouvait en déduire le trône».

24 ROBESPIERRE: *Archives parlementaires*, tomo LVI, pág. 22.

25 Es cierto que algunos historiadores han discutido el carácter organizado y centralizado del jacobinismo. Así, Michelet habla de «associations spontanées, naturelles, auxquelles on aurait tort de chercher une origine mystérieuse», y precisando, además que «sería injusto para esta gran asociación colocar su único origen en la sociedad de París. Ésta, mezclada más que ninguna otra de elementos impuros, especialmente orleanistas, poco escrupulosa en la elección de los medios, ha empujado a menudo a sus hermanas, las sociedades de provincias, que la seguían docilmente, hacia vías maquiavélicas». «Se trató, en casi todos los casos, de clubs improvisados ante algún peligro público, alguna viva emoción. Una muchedumbre de hombres entonces se reúne. Algunos persisten y, cuando la crisis ha terminado, continúan reuniéndose, comunicándose sus temores, sus desconfianzas, se informan, escriben a las ciudades vecinas, a París. Estos son los jacobinos». *Histoire de la Révolution française*, citada, tomo I, pág. 370.

necesidades de la salvación pública otorgó a la Convención una absoluta independencia de acción <sup>26</sup>.

Los jacobinos, Robespierre a la cabeza, pretendían ser incorruptibles, y hacían ostentación de ello, pero si queremos analizar adecuadamente el tema sería necesario advertir que, al menos desde un punto de vista político, su «virtud» carecía de notas morales. Ciertamente, en la guerra de la propaganda la referencia continua al «vicio» de los monarcas y aristócratas frente a la probidad de los revolucionarios era utilizada con una clara referencia ética: «En la monarquía está permitido amar a la familia, pero no a la patria; es honorable defender a los amigos, pero no a los oprimidos. La probidad de la monarquía respeta cualquier tipo de propiedad, excepto la del pobre: protege todos los derechos menos los del Pueblo» <sup>27</sup>. El mismo Robespierre no tiene ninguna reserva en proclamarse públicamente como un hombre íntegro: «Estoy hecho para combatir el crimen <sup>28</sup>, no para gobernarlo. Aún no ha llegado la hora en que los hombres honestos podrán servir impúnemente a la patria. Los defensores de la libertad serán siempre proscritos mientras domine la horda de traidores». Es indudable que toda esta apelación a la moralidad tuvo gran importancia en el combate ideológico, Saint-Just proclamaba que «la moral es más fuerte que los tiranos», incluso en la formación de la propia imagen personal de los contendientes pero habría que matizarla en el terreno de la estricta objetividad.

Desde este último punto de vista, para Robespierre la virtud no supone más que la introducción de la estricta racionalidad en la lucha política. Lo que conlleva, estricta consecuencia de la utilización de un método de carácter científico, el intento de conquistar el Poder para lograr la realización en la Historia de la felicidad de los hombres. «El vicio y la virtud hacen el destino de la tierra: son los dos genios antagónicos que se la disputan. El origen de uno y otro se encuentra en las pasiones humanas. Según la dirección que éste da a sus pasiones, el hombre consigue elevarse hasta el cielo o hundirse en los abismos cenagosos. Pues el objetivo de todas las instituciones sociales es dirigir las hacia la justicia, que es al mismo tiempo la felicidad pública y privada... ¿A qué se reduce, pues, esta misteriosa ciencia de la política y de la legislación? A po-

<sup>26</sup> LUCIEN JAUME: *El jacobinismo y el Estado moderno*, citada, pág. 62.

<sup>27</sup> ROBESPIERRE: «Sobre las relaciones de las ideas religiosas y morales con los principios revolucionarios y sobre las fiestas nacionales». Discurso pronunciado en la Convención el 18 floreal del año II. Vide *Robespierre y la Revolución jacobina*, citada, págs. 163-189. De manera ciertamente expresiva, añade: «He aquí un artículo del Código de la Monarquía: "No robarás a menos que sea el Rey o que hayas obtenido el privilegio de éste; no asesinarás a menos que seas capaz de matar de una vez a muchos millares de personas"».

<sup>28</sup> De hecho, por algún historiador, y no en forma irónica, se llegó a decir que «il eut le coeur moins roi que prêtre».

ner en leyes y en la administración la moral relegada a los libros de los filósofos y a aplicar a la conducta del pueblo las nociones elementales de probidad que cada uno está constreñido a adoptar en su conducta privada, es decir, a emplear tanta habilidad para conseguir que reine la justicia como hasta hoy han empleado los gobiernos en ser injustos impunemente o con decoro»<sup>29</sup>. La virtud tiene su origen también en las pasiones humanas, pero es controlada y dirigida hacia la consecución de la justicia en la tierra mediante las instituciones sociales. Se trata, por tanto de una pasión desapasionada utilizada como instrumento de lucha política y de conquista del Poder.

Los políticos son virtuosos solamente en cuanto rigen su actuación por razones exclusivamente ideológicas, coincidentes además con las leyes de la historia, y no por consideraciones derivadas de la vanidad o el interés personal, o por el simple prejuicio, que habría dominado la actuación de los hombres en los oscuros tiempos del absolutismo. Este concepto tuvo una importancia esencial en la motivación y desarrollo de las revoluciones burguesas. Por tal, y como nos dicen Chevallier y Conac, habría que entender: *«Toute maxime ou toute institution qui ne trouve pas une explication suffisante dans la pure raison et qui a besoin, pour être expliquée, qu'on fasse appel soit à des notions surnaturelles, mystiques, soit au moins à la tradition, à la coutume, c'est-à-dire au domaine de l'obscur, de l'instinctif, de l'irrationnel»*<sup>30</sup> Lo oscuro, lo instintivo y lo irracional constituían el mundo de la reacción o de quienes carecían de capacidad para comprender las reglas del Poder. El proceso histórico era finalista y en sí mismo «virtuoso» en cuanto, carente de trabas, se dirigiría inexorablemente al logro de la felicidad de los hombres. Por tanto, quienes defendiesen la posibilidad revolucionaria de acelerar los designios de la Historia podían atribuirse, efectivamente, la defensa de una «virtud» que negaban los partidarios de unas tradiciones e intereses carente de justificación alguna de carácter «suficiente».

En consecuencia, los jacobinos se creyeron perfectamente legitimados para defender las conquistas de la Revolución y, ante su asedio, impusieron la tesis de una voluntad única, de una Dictadura temporal. Por eso, han constituido un modelo para todas las experiencias que han defendido el principio de que «no hay libertad para los enemigos de la libertad». En este senti-

29 ROBESPIERRE: «Sobre las relaciones de las ideas religiosas y morales con los principios republicanos y sobre las fiestas nacionales», discurso repetidamente citado.

30 JEAN JACQUES CHEVALLIER y GÉRARD CONAC: *Histoire des institutions et des régimes politiques de la France de 1789 à nos jours*, Dalloz, 1991, pág. 5. Dichos autores señalan: *«L'esprit du siècle qui veut secouer tous les jougs, les incarne dans un seul, celui des préjugés, les préjugés qui sont contraires à la raison, contraires à la nature, contraires au bonheur.»*

do, no es de desdeñar la importante influencia ejercida sobre el pensamiento leninista a través de un hilo conductor en el que no puede olvidarse a Blanqui. Hay que reconocer, por otra parte, que la trascendencia del fin perseguido, la liberación de los hombres, parecía justificar cualquier tipo de medios incluso los violentos: «Por el terror, la revolución creará un hombre nuevo»<sup>31</sup>. El revolucionario no es un ingenuo y, por tanto, acepta que el alumbramiento de una nueva sociedad no resulta posible sin dolor, a veces mucho dolor. Así, el Terror puede constituir un instrumento adecuado para eliminar a los enemigos del Régimen. La reacción no podía, además, solicitar gracia ni invocar el pacto social porque «cuando una nación se ve obligada a recurrir al derecho de insurrección, quiere decir que el tirano ha vuelto al estado de naturaleza. ¿Cómo puede osar invocar el pacto social?. Él mismo lo ha destruido. La nación puede conservarlo todavía, si lo juzga oportuno, en lo que concierne a las relaciones de los ciudadanos entre sí. Pero el efecto de la tiranía y de la insurrección es el de romper completamente el pacto, en lo que respecta al tirano: es el de constituirlos recíprocamente en estado de guerra. Los tribunales, los procedimientos judiciales, están hechos solamente para los miembros de la ciudad»<sup>32</sup>.

Es preciso reconocer la seducción ejercida por la idea del «terror» en el pensamiento europeo, con posterioridad a la Revolución francesa. Es cierto que la derecha lo ha denunciado continuamente y que, desde un punto de vista intelectual, siempre se ha advertido el peligro de que la revolución, a la manera de Saturno, devorase a sus propios hijos, lo que no dejó de observarse en la bolchevique cuando Trotski, Bujarin, Kamenev, Zinoviev... fueron superados por los acontecimientos. Sin embargo, el proceso de destrucción que implica ha ido unido siempre a la mitología de la izquierda. Probablemente, desde el punto de vista psíquico, la idea de que sin violencia no resulta posible acelerar los mecanismos de la Historia está fuertemente unida al inconsciente colectivo. Lo que ocurre es que, si la aceptamos, justificamos inmediatamente la que pudieran utilizar nuestros enemigos. Desgraciadamente, en la II República española la necesidad de su utilización se abrió paso rápidamente entre un sector importante de la población progresista, incluso la tradicionalmente moderada y biempensante.

31 Vide FRANÇOIS FURET y MONA OZOUF: *Dictionnaire critique de la Révolution Française*, París, 1988

32 ROBESPIERRE en artículo publicado en *Le Défenseur de la Constitution*, en el año 1792.

### 3 LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES

Los republicanos españoles se hicieron, con frecuencia, jacobinos, pues querían transformar radicalmente un mundo que pretendían conocer, poseyendo las llaves de su transformación<sup>33</sup>. Los enemigos estaban claramente situados en las trincheras del absolutismo, y las líneas de separación eran nítidas. Sin embargo, tener las cosas demasiado claras es susceptible de generar sectarismo, lo que podría afirmarse del propio Azaña cuando señalaba, a comienzos del Régimen: «Cuando un régimen político fracasa, naufraga y se hunde con su anverso y su reverso, con sus pros y sus contras, y si a consecuencia del hundimiento total, todavía quedan flotando sobre las aguas restos del naufragio, empeñarse en abrazarse a ellos para salvarlos es locura, porque, sin salvarlos, nos hundiríamos todos al mismo tiempo que ellos». Inteligentemente, Martínez Barrio apostillando tales palabras advertía: «Régimen político destruido, la Monarquía. Anverso, las fuerzas sociales que sostuvieron al Régimen. Reverso, los partidos republicanos históricos, el federal y el radical, e individualmente ciertos ciudadanos que habían abogado toda la vida en las galerías de combate contra los principios monárquicos. Para unos y otros, para los vencidos y para los aparentemente vencedores, la misma pena, el ostracismo». En consecuencia, terminaba preguntándose, ¿sobre quién se iba a sostener entonces el régimen republicano?»<sup>34</sup> Efectivamente, adoptar una consciente política jacobina en el siglo XX conlleva el riesgo de quedarse sin base social como tendremos ocasión de analizar posteriormente.

Azaña, sin embargo, llevaba su razonamiento a las últimas consecuencias: «No temáis que os llamen sectarios. Yo lo soy... Tengo la soberbia de ser, a mi modo, ardientemente sectario, y en un país como éste, enseñado a huir de la verdad, a transigir con la injusticia, a refrenar el libre examen y a soportar la opresión, ¿qué mejor sectarismo que el de seguir la secta de la verdad, de la justicia y del progreso social!»<sup>35</sup> En una sociedad de estas características la debilidad sería suicida, en consecuencia resultaba necesario denunciar la abdicación de la burguesía española

33 De ahí la importante ligazón del republicanismo español con la francmasonería. Al igual que ellos, los masones pretendían restaurar el orden moral y social mediante un nuevo orden intelectual. Lo intentaban, también, de manera conspirativa, seducidos por los símbolos de un nuevo mundo: las columnas, el templo de Salomón, la estrella llameante, la escuadra, el compás, el nivel...

34 MARTÍNEZ BARRIO, DIEGO: *Memorias*, Planeta, 1983, pág. 101

35 Discurso pronunciado por Azaña el 11 de febrero de 1930.

de su tarea histórica, y su actuación final como «clase timorata, precavida y tullida de ánimos»<sup>36</sup>. En España no sería posible una política consecuentemente burguesa sin Revolución. En este sentido, es terminante: «Si en España hay República es porque antes ha habido Revolución»<sup>37</sup>. Es una conclusión que no oculta, la repite constantemente. «Hemos venido al gobierno traídos por una revolución», «hemos venido al poder impelidos por el alzamiento nacional de la democracia republicana contra la tiranía»<sup>38</sup>. Indudablemente se trata de una revolución exclusivamente política, pues estaba convencido de que la burguesía habría traicionado sus propios intereses de clase a la hora de hacer efectivo en el terreno del puro Poder su posición de dominio económico<sup>39</sup>. En cualquier caso, y se trata de una paradoja que no va a dejar de influir en el resultado final del régimen, la política republicana va a comprometer unos medios muy poderosos en relación con unos objetivos que serían considerados, en los años treinta, incluso conservadores en los países europeos de nuestro entorno.

Así, Azaña promete que «la República será republicana, es decir, pensada y gobernada por los republicanos, nuevos y viejos, que todos admiten la doctrina que funda el Estado en la libertad de conciencia, en la igualdad ante la ley, en la discusión libre, en el predominio de la voluntad de la mayoría, libremente expresada»<sup>40</sup>. Lo que desgraciadamente ocurre, y de ello es plenamente consciente, es que en la España de la época, dada la fuerza de la reacción<sup>41</sup> y el retraso social y económico, el mero establecimiento de un discurso político de carácter racional parecía exigir una auténtica Revolución, que supondría la «destrucción de todo lo podrido, de todo lo nocivo y arcaico de la sociedad y del Estado español, para sobre estas ruinas, despojado de ellas, mejor dicho, el solar nacional, construir una sociedad nueva desde sus cimientos»<sup>42</sup>. Y ciertamente no sería incruenta, pues «para hacer la revolución es indispensable que alguien pa-

36 En relación con toda esta materia, es imprescindible consultar el excelente libro de SANTOS JULIÁ *Manuel Azaña*, Alianza Editorial, 1990.

37 Discurso de Azaña en la Plaza de Toros de Valencia el 7 de junio de 1931.

38 Discursos de 17 de julio y 14 de septiembre de 1931, en un banquete ofrecido a los diputados de Acción Republicana y en la clausura de la Asamblea nacional, respectivamente.

39 Lo que no se contradice con el hecho de que nuestros republicanos, también de una manera muy jacobina, pretendieron asumir las reivindicaciones de las clases trabajadoras de la época. «Será preciso crear un Estado que no sea ya el de las familias acampadas sobre el país», pensaba Azaña. Vide SANTOS JULIÁ: Op. cit., pág. 73. Por su parte, Diego Martínez Barrio, en discurso pronunciado con motivo del nacimiento del partido Unión Republicana, el 30 de septiembre de 1934, aseguraba: «No estoy enrolado en las banderas marxistas, pero me explico que los trabajadores, a causa de la mísera situación en la que viven, sientan con impulsos de rebeldía la necesidad de ponerse de pie».

40 «Que la República sea gobernada por republicanos quiere sencillamente decir que será democrática, o no será». Cita que tomamos de SANTOS JULIÁ en op. cit., pág. 75.

41 Miguel Maura le confiesa a Martínez Barrio: «No me forjo la menor ilusión. Reconozco humildemente mi fracaso en el empeño de convencer a las clases conservadoras de su error, que lleva a España a convulsiones de magnitud insospechada en las que ellas serán las primeras víctimas». Vide las memorias, antes citadas, de DIEGO MARTÍNEZ BARRIO, pág. 78.

42 Vide SANTOS JULIÁ: Op. cit., pág. 189.

dezca, no por el gusto sádico de hacer padecer sino porque la consecuencia fatal de medidas justas políticamente es la de causar daño y perjuicio a las personas que nosotros no tenemos en contemplación ni a la vista cuando tomamos esas medidas»<sup>43</sup>.

El triunfo se encuentra tan lleno de dificultades que no sólo será necesario infligir dolor, el individuo deberá aceptar también, de una manera que podríamos llamar totalizadora, la sumisión a la República. En discurso pronunciado en Valladolid, el 14 de noviembre de 1932, Azaña llega a decir: «La relación del hombre con la República tiene lugar a través del Estado, por eso servir al Estado, someterse al Estado, negar la persona propia delante del Estado, es la expresión más concreta del espíritu republicano». Lo que provoca la matizada contestación Martínez Barrio: «Hay para nosotros unos principios inherentes a la República que consideramos inmutables: un área de libertad individual, como derecho imprescriptible del hombre. Rechazamos la interpretación de la nueva doctrina republicana que, revolviéndose contra la idea de imparcialidad del poder, afirma que en tiempos de guerra los empachos de la legalidad ponen en peligro la victoria... «fuera de la atribución y del derecho del Estado quedará una zona libre, mínima, tan insignificante como se quiera, pero en esa zona que es la de mi pensamiento sin cadenas y mi conciencia sin señor, yo no admito soberanía distinta a la mía propia, ni voluntad que invalide el ejercicio fundamental de este derecho. La abdicación perpetua sin limitaciones ni restricciones a la voluntad del Estado no entra dentro de nuestras doctrinas republicanas, y me atrevo a decir que no tiene que ver con la República»<sup>44</sup>.

Los jacobinos españoles deseaban un cambio radical. En esencia, y como nos dice Santos Juliá, su proyecto tenía como ejes principales «la ruptura total con el pasado y la transformación del Estado y de la sociedad española... Establecer un régimen de libertades por medio de una revolución sólo tenía sentido si a partir de él se cerraba una página de la historia y se emprendía una profunda obra de transformación que alcanzase hasta su raíz el sistema de la política y a la organización de la sociedad. La República no será firme hasta que no penetre en los órganos íntimos

<sup>43</sup> Discurso pronunciado en las Cortes por Azaña el 8 de septiembre de 1932.

<sup>44</sup> MARTÍNEZ BARRIO, DIEGO: Op. cit., pág. 166. Y, en el mismo sentido, añadía: «Los regímenes que tienden a imponer su voluntad sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos, aunque sean adversarios suyos, intentan someter a todos a una suprema deidad, el Estado. Y no basta la subordinación física, se quiere la adhesión espiritual. Antes la Iglesia y el Estado ahora tienen la aspiración de dominar las almas. A mí, republicano y liberal, me repugna ese principio.»

<sup>45</sup> SANTOS JULIÁ: Op. cit., pág. 91.

del Estado y arraigue en la vida local española»<sup>45</sup>. Es evidente que, para una mentalidad de este tipo, la consolidación republicana sólo podía tener lugar de manera traumática<sup>46</sup>. De ahí, la importancia que tuvo en su momento el intento de juicio al Rey, pues matar al Rey significaba romper con la vieja política. Se trataba de hacer del Parlamento una especie de Convención capaz de pedir la cabeza del Monarca. «Lo que les importaba del juicio contra Alfonso XIII era el proceso de orden político y la resonancia histórica de la ruptura con el pasado, lo que no tenía nada que ver con el destino personal del condenado (de hecho, no pretendían seguir a los jacobinos por la senda del terror»<sup>47</sup>.

Era una cuestión simbólica, había que demostrar que la Monarquía era mortal constatando «*par un procès*<sup>48</sup>, *mené à sa fin dernière, qu'un roi était responsable tout autant qu'un homme, en montrant aux peuples que le prestige était vain, qu'une tête de roi ne tenait pas plus qu'une autre, que la mort de ce dieu vivant se passerait sans miracle, sans éclair et sans tonnerre. Elle croyait enfin, non sans vraisemblance, que l'homme est corps autant qu'esprit, et qu'on ne serait jamais sûr de la mort de la royauté tant qu'on ne l'aurait pas touchée, palpée et maniée dans le corps mort de Louis XVI et dans sa tête coupée. Alors seulement la France, vaincue d'évidence, dirait: «J'ai vu, je crois... Chose sûre, le roi est mort... Et vive la République»*<sup>49</sup>. Los republicanos españoles, sin embargo, no llegaron a pensar en la ejecución efectiva de un Rey, que ni siquiera tenían a su disposición. Lo importante era la escenificación del hecho, una cuestión simplemente teatral al fin y al cabo. Sin embargo, cuando los ánimos están demasiado tensos, incluso las representaciones resultan peligrosas. Y desde luego, en la España de los años treinta, pretender comportarse a la manera jacobina encerraba innumerables riesgos, máxime cuando los objetivos perseguidos se atenían a unos modelos llenos de fuerza estética indudablemente, pero que podían resultar obsoletos, agudizando el rechazo de sectores de la po-

46 En cualquier caso, como dijo Azaña en las Cortes el día 23 de noviembre de 1932: «Yo ya sé que estas cosas no le gustan a todo el mundo; con que les guste a los republicanos me basta.»

47 SANTOS JULIÁ: Op. cit, pág. 93.

48 Ciertamente, Robespierre ni siquiera aceptaba un proceso de carácter jurídico. «Proponer hacer un proceso a Luis, de cualquier manera que pueda ser hecho, significa retroceder hacia el despotismo regio y constitucional; es una idea contrarrevolucionaria, puesto que significa poner en contradicción la misma Revolución. Si Luis puede ser todavía objeto de un proceso, también puede ser absuelto» ¡Puede ocurrir incluso que resulte inocente! ¿Qué digo? Es presunto inocente hasta que no sea juzgado. Pero si Luis es absuelto, si Luis puede ser presunto inocente, ¿en qué se convierte entonces la Revolución?» Vide «Sobre el proceso al Rey». Discurso pronunciado por ROBESPIERRE en la Convención, el 3 de diciembre de 1792. Op. cit., págs. 77 a 87.

49 JULES MICHELET: Op. cit., t. II, pág. 234. Michelet recoge también, pág. 225, la impresionante defensa de Desèze, uno de los abogados de Luis XVI, cuando afirmaba: «*Je cherche des juges et je ne vois que des accusateurs.*» Por su parte, signo de la época, la defensa política de Vergniaud incide más en la prosopopeya: «*...Si la condamnation de Luis XVI n'est pas la cause d'une nouvelle déclaration de guerre, il est certain du moins que sa mort en sera le prétexte. Vous vaincrez ces nombreux ennemis, je les crois: mais quelle reconnaissance vous devra la patrie pour avoir fait couler des flots de sang, et pour avoir exercé en son nom un acte de vengeance devenu la cause de tant de calamités? Oserez-vous lui vanter vos victoires? J'éloigne la pensée des revers. Mais pour le cour des événements, même les plus prospères, elle sera épuisée par ses succès. Craignez qu'au milieu de ses triomphes la France ne ressemble à ces monuments fameux qui, dans l'Egypte, ont vaincu le temps. L'étranger qui passe s'étonne de leur grandeur; s'il veut y pénétrer, qu'y trouve-t-il? Des cendres inanimées et le silence des tombeaux.*»

blación recelosos de unos fantasmas históricos fácilmente utilizables desde la demagogia y el miedo.

Por otra parte, la situación se les escapaba de las manos. Así, Miguel Maura llegó a clamar en *El Sol*, periódico republicano moderado, por una dictadura republicana nacional multipartidista: «La dictadura que España requiere hoy es una dictadura nacional apoyada en zonas extensas de sus clases sociales que llegue desde la obrera socialista no partidaria de la vía revolucionaria hasta la burguesía conservadora que haya llegado ya al convencimiento en aras de una justicia social efectiva... Dictadura regida por los hombres de la República, por republicanos probados que antepongan el interés supremo de España y de la República a toda mira partidista o de clase»<sup>50</sup>. Esta apelación a la «dictadura nacional» encuentra su más clara expresión en la denominada «Ley de Defensa de la República», 21 de octubre de 1931 por la que se «enumeran los actos que se conceptúan de agresión a la República, las sanciones en que incurren sus autores y las facultades del Ministro de la Gobernación al que se le encomienda su aplicación», y que desde una perspectiva estrictamente objetiva parece difícilmente conciliable con las mínimas exigencias de un Estado democrático, por lo menos en lo que respecta a alguno de sus apartados. Así:

«Art. 1º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente Ley:

- I. La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la Autoridad.
- II. La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados, o entre éstos y los organismos civiles.
- III. La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz y el orden público.
- IV. La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades por motivos religiosos, políticos o sociales o la incitación a cometerlos.

50 Vide BURNETT BOLLOTEN: *La Revolución española*, Grijalbo, 1980, pág. 68. Es interesante constatar cómo personalidades simplemente liberales y moderadas como Miguel Maura inciden también, dada las circunstancias de la época, en comportamientos políticos de tinte jacobino.

- V. Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las Instituciones o organismos públicos.
- VI. La apología del régimen monárquico o de la persona en que se pretenda vincular su representación, y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u a otras.
- VII. La tenencia ilícita de armas de fuego o de sustancias explosivas o prohibidas
- VIII. La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase sin justificación bastante.
- IX. Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial, las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.
- X. La alteración injustificada del precio de las cosas.
- XI. La falta de celo y la negligencias de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios».

O se estaba con la República o contra ella. Ciertamente, hay situaciones en que una política de esta naturaleza puede estar justificada, pero en ellas existe el peligro de derivar hacia las conclusiones de Saint Just: «Tienen ustedes que castigar no sólo a los traidores sino también a los indiferentes; tienen ustedes que castigar a todo aquel que sea pasivo en la República y que no haga nada por ella». Y si es así, la quiebra de la sociedad en dos será siempre ineludible, al impedir soluciones de compromiso que probablemente son las únicas que pueden salvar un Régimen. Es de recordar, en este sentido, los propios pensamientos de Azaña <sup>51</sup> cuando, en «La velada en Benicarló» advertía: «Quisiéralo o no, la República había de ser una solución de término medio. He oído decir que la República, como régimen nacional, no podía fundarse en ningún extremismo. Lo malo es que el acuerdo sobre el punto medio no se logra... En cierta ocasión escribí que entre los valedores de la República debía establecerse un convenio, un pacto como aquel que se atribuyó a los valedores de la Restauración. No me hicieron caso, es cla-

51 Como dice PAUL PRESTON en *Las tres Españas del 36*, Plaza y Janés, 1998, pág. 247: «Nada indica de modo más directo la importancia de los servicios prestados por Manuel Azaña a la Segunda República que el odio que sintieron hacia él los ideólogos y propagandistas de la causa franquista. Las ponzoñosas calumnias a que le sometieron durante la guerra civil y hasta mucho después de su muerte son prueba de que los enemigos de la República veían en él a uno de sus más fuertes baluartes. Era, esencialmente, la personificación de la Segunda República.» Así, y según MOLA en *Obras completas*, Editorial y Librería Santarén, Valladolid, 1940, p. 1178: «Sólo un monstruo, de la compleja constitución psicológica de Azaña pudo alentar tal catástrofe; monstruo que parece más bien la absurda experiencia de un nuevo y fantástico doctor Frankenstein que fruto de los amores de una mujer...»

ro. ¿por qué habían de hacérmelo?... Un régimen que aspire a durar necesita una táctica basada en un sistema de convenciones. Más lo necesitaba la República recién nacida, sin larga preparación política». Lo cierto es que las soluciones intermedias no fueron posibles, de hecho los propios defensores del régimen no las quisieron, y los republicanos se encontraron solos en sus intentos de consolidarlo.

En esas condiciones, no pudiendo pactar con el enemigo, el triunfo jacobino sólo es posible si cuenta con la fuerza suficiente para imponerse. En consecuencia, hay que encontrar aliados poderosos, haciéndose portavoz de la inmensa mayoría de los intereses de la sociedad. Hubiera sido necesario que se diera una situación similar a la que nos narra Michelet con respecto a la Revolución francesa: *«Une situation toute simple, la nation d'un côté et le privilège de l'autre. Et dans la nation, alors, aucune distinction possible de peuple et de bourgeoisie; une seule distinction parut, les lettrés et les illettrés; les lettrés seuls parlèrent, écrivirent, mais ils écrivirent la pensée de tous. Ils formulèrent les demandes communes, et ces demandes, c'étaient celles des masses muettes, autant et plus que les leurs»*<sup>52</sup>. Es decir, en la España de 1936, el gobierno de Casares Quiroga sólo hubiera podido mantenerse si, al igual que en la Convención, la burguesía radical hubiera conseguido arrastrar a los «sans culottes». La Nación, toda entera, y a la manera francesa, habría debido situarse frente a la reacción y el privilegio.

Desgraciadamente, para la II República, el «pueblo» pretendía poseer ahora sus propios intereses de clase y se mantuvo al margen en los momentos previos al Alzamiento, con independencia de que, sobrevenido éste, fuera precisamente la resistencia de los trabajadores la que impidió su inmediato triunfo. En nuestra opinión, la decisión de los socialistas de no entrar a formar parte del Gabinete ejerció una influencia nada desdeñable en la impotencia y debilidad del Gobierno al enfrentarse con los insurrectos. Como es conocido, Largo Caballero se negó a participar. El ala del partido que él dirigía propuso apoyarlo en el cumplimiento de un programa mínimo, pero se negó a compartir las responsabilidades ejecutivas con partidos burgueses, pues consideraba que eran éstos quienes debían crear las condiciones económicas y políticas necesarias para superar la revolución burguesa, acelerando así la llegada al poder del proletariado. En definitiva, pretendían crear un Kerensky para actuar, luego, a la manera bolchevique.

52 MICHELET: Op. cit., t. I, pág. 98.

Como nos recuerda Jackson, «el 21 de diciembre Claridad (órgano periodístico del ala radical del partido socialista) publicó un análisis de la situación existente, así como un programa de acción. El programa mínimo pedía la nacionalización de las tierras y de la banca; los pequeños agricultores debían ser protegidos; pero la preferencia en la distribución se daría a los colectivos. El programa máximo pedía la dictadura del proletariado... Los editores de Claridad declararon que la tarea del momento era consolidar la República burguesa, pero que inevitablemente la lucha de clases se endurecería bajo tal régimen y que el partido debía prepararse para el avance hacia el socialismo»<sup>53</sup>. Tras la victoria electoral del Frente Popular, publicaron un nuevo programa. Ahora pedían la unificación de los partidos Socialista y Comunista, así como de la CNT y la UGT. De hecho, durante los meses cruciales de finales de 1935 a la primavera de 1936, la masa de votantes socialista consideró a Largo Caballero como su jefe. En definitiva, la pugna Prieto-Largo Caballero<sup>54</sup> dividió virtualmente el mayor partido político de España, y cuando el PSOE rechazó la oferta de Azaña a Prieto para formar Gobierno paralizó virtualmente toda eficaz política gubernamental.

Es cierto que el Partido Comunista desarrolló, a todo lo largo de la guerra, una política prioritaria de defensa de la República democrática. Y así Santiago Carrillo podía afirmar: «Hay quien dice que nosotros cuando declaramos que defendemos la República democrática hacemos una maniobra... No lo decimos como táctica ni como maniobra para engañar a la opinión pública española ni para engañar a las democracias occidentales. Luchamos sinceramente por la República democrática porque sabemos que si cometiéramos el error de luchar en estos momentos por la revolución socialista en nuestro país... habríamos conseguido que sobre nuestra patria no sólo pusieran su pie los vencedores fascistas, sino que al lado de estos invasores posarían su planta también los gobiernos democrático-burgueses de todo el mundo»<sup>55</sup>. Sin embargo, Palmiro Togliatti era más claro. «La victoria en las elecciones del 16 de febrero de 1936 abre una nueva fase de la revolución en España. Ha resultado de la profundización de las contradicciones internas de las clases dominantes, de la incoercible presión de las masas y de la correcta táctica seguida por la vanguardia del proletariado, que ha puesto su empeño en unificar en un único y potente bloque a todas las fuerzas antifascistas y antirreaccionarias. Desde ese punto de

53 GABRIEL JACKSON: *La República española y la guerra civil*, Editorial Crítica, 1976, pág. 172.

54 BURNETT BOLLOTEN: Op. cit., pág. 64. «Cuando el Presidente Azaña le ofreció el puesto, Prieto no osó aceptarlo no sólo por la oposición del Comité Ejecutivo de la UGT, controlado por Largo Caballero, sino porque una junta de los diputados socialistas, la mayoría de ellos de la facción de izquierda, había decidido por una votación abrumadora no compartir el poder con los republicanos.»

55 Discurso pronunciado en Valencia en 1937.

vista, debe ser considerada una espléndida victoria táctica en la lucha por la consecución de la unidad del proletariado contra el fascismo»<sup>56</sup>. Efectivamente, los comunistas eran aliados tácticos, no estratégicos.

El periódico caballerista Claridad era contundente: «La clase obrera quiere la república de -mocrática no por sus virtudes intrínsecas, no como un ideal de gobierno, sino porque dentro de ese régimen la lucha de clases, sofocada bajo los regímenes despóticos, encuentra una mayor libertad de acción y movimiento para lograr sus reivindicaciones inmediatas y mediatas. Si no fuera por eso, ¿para qué quieren los trabajadores la República y la democracia? Creer que la lucha de clases debe cesar para que la democracia y la República existan solamente, es no darse cuenta de las fuerzas que mueven la Historia. Es poner el carro delante de los caballos»<sup>57</sup>. Como nos señala Jackson, «las izquierdas se hallaban intoxicadas por la creencia de que la historia estaba de su parte. Se aprovecharían del Gobierno republicano en tanto éste llevara a cabo las reformas que deseaban y luego se harían cargo del poder en nombre del proletariado cuando a su juicio hubiera llegado la hora. Habían elevado a Azaña a la Presidencia, no para fortalecer su cargo, sino para apartar de la política activa al más capacitado dirigente «burgués». El gobierno de Casares, y cualquier otro Gobierno republicano que le sucediera, existirían tan sólo gracias al apoyo de comunistas y socialistas en las Cortes»<sup>58</sup>.

El 24 de mayo Largo Caballero pronunció un gran discurso en Cádiz, completamente expresivo de sus reales intenciones: «Cuando el Frente Popular se derrumbe, como se derrumbará sin duda, el triunfo del proletariado será indiscutible. Entonces implantaremos la dictadura del proletariado, lo que no quiere decir la represión del proletariado, sino de las clases capitalistas y burguesas»<sup>59</sup>. La izquierda revolucionaria tenía bien claros sus objetivos, pero no coincidían con los de los republicanos, y es imposible hacer dos revoluciones al mismo tiempo. En consecuencia, los jacobinos españoles se quedaron solos en 1936 y, a la hora de la verdad, cuando la reacción decidió recuperar todo el terreno perdido, no pudieron defender su política, pero tampoco la legalidad ni los sueños de una generación que deseaba un futuro de libertades para

56 PALMIRO TOGLIATTI: *Escritos sobre la guerra de España*, Editorial Crítica, 1980, pág. 42

57 Vide BURNETT BOLLOTEN: Op. cit., pág. 63.

58 GABRIEL JACKSON: Op. cit., pág. 175.

59 Vide HUGH THOMAS: Op. cit., pág. 203.

España. Pretendieron tomar el poder cuando históricamente su tiempo había pasado. El pueblo ya no se identificaba con sus intereses y quería hacer su propia revolución. A los sans-culottes no les seducía una defensa radical de un concepto, el de la libertad, que en aquellos momentos parecía vacío de contenido.

Ciertamente, nuestros jacobinos cometieron errores, en ocasiones demasiados errores, pero lo que nunca podrá negárseles es la belleza estética y grandeza moral que refleja perfectamente el discurso pronunciado por Manuel Azaña el 18 de julio de 1938, es decir, en plena Guerra Civil: «... es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras generaciones, que se acuerden, si alguna vez sienten que les hierve la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y que escuchen su lección: la de esos hombres, que han caído embravecidos en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, Piedad y Perdón»<sup>60</sup>. Desde luego, quien fue capaz de albergar, en medio del fanatismo y el horror, sentimientos de esta índole no merecía haber perdido la guerra. Los extraños vericuetos de la historia conceden, con frecuencia, el triunfo no a las personalidades brillantes sino a los incompetentes y mediocres. Quizá el error se encuentre en intentar transformar un mundo que se resiste a todo intento de comprensión y, frente a lo que creían los ilustrados, arrastra los obstáculos que le quieren imponer la inteligencia y la «virtud».

60 Vide MANUEL AZAÑA: *Los españoles en guerra*, Editorial Crítica, 1977, pág. 129. El discurso fue pronunciado en el Ayuntamiento de Barcelona.